

Diario de Madrid.

SAN LEONCIO y compañeros mártires.

CUARENTA HORAS en la parroquia de San Sebastian.



CUATRO CUARTOS.

MIÉRCOLES 12 DE SETIEMBRE DE 1838.

N.º 1265.

Avisos Oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 11 DE SETIEMBRE DE 1838.

Servicio para el 12.

JEFE DE DIA el mayor comandante del cuarto batallón de la M. N. D. Gonzalo de Cárdenas.

PARADA: cazadores de la Reina Gobernadora y la Milicia Nacional: capitán de visita de hospitales y de asistencia al reparto de provisiones y utensilios, cazadores de la Reina Gobernadora: id. al reconocimiento de cebada y paja, escuadrón lijero de Madrid.

El Excmo. señor capitán general de esta provincia con fecha 7 del actual me dice lo que sigue.—Excmo. señor.—El Excmo. señor capitán general de Cataluña con fecha 25 de agosto último me dice lo siguiente:—Excmo. Señor.—Habiéndose visto y fallado en consejo de guerra de oficiales generales la causa formada al coronel primer comandante del regimiento infantería de América don Mariano Aguirre, y al comandante del regimiento provincial de Guadix D. José María Villaronte, en averiguación de su comportamiento en la acción ocurrida contra los facciosos el día 14 de diciembre de 1836, en los campos intermedios de Aviñones y la Poble de Lillet, ha declarado el consejo por unanimidad de votos que los referidos comandantes sean exentos de todo cargo, sin que les sirva de perjuicio en su carrera la formación de esta causa, haciéndose pública su inocencia en la orden jeneral.—Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos prevenidos en el artículo 23, tratado 8.º, título 10 de la ordenanza jeneral del ejército.—Lo traslado á V. E. para que disponga se haga saber en la orden de la plaza.—Y en su cumplimiento se verifica en la de este día.—SORIA.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Comisión de quintas.—Novena seccion.

Todos los mozos que en el sorteo celebrado en la misma de la edad primera, obtuvieron números desde el 305 al 400 y fueron declarados soldados en los días señalados al efecto, como tambien los que no se presentaron entonces, lo verificarán el día 12 del presente mes en la seccion ó en la caja á la hora de las nueve de su mañana; en la inteligencia de que los que no se presenten serán declarados prófugos, pues para que no puedan alegar ignorancia tienen los alcaldes de los barrios que comprende este distrito noticia exacta de la suerte que á cada uno le ha correspondido, y á quienes preguntarán caso de duda.

Comisión de Milicia Nacional y quintas.

Debiendo procederse á la construcción de las prendas de medio vestuario necesarias

para las bandas de tambores de los 7 primeros batallones de la Milicia Nacional de esta M. H. villa, trompetas de los dos escuadrones y baterías de la misma, que son á saber: para los tambores mayores 7 petis con sus petos postizos, 7 gorras de cuartel, 7 pares de pantalones de paño, 7 pares de botillos, 7 camisas y 7 corbatines de terciopelo; para los tambores 98 casaquillas de paño azul, 98 gorras de cuartel, 98 pares de pantalones de paño azul turquí, 98 pares de zapatos, 98 camisas y 98 corbatines de terciopelo; para los trompetas 17 casaquillas tambien de paño azul turquí, 17 gorras de cuartel, 17 pares de pantalones de paño azul turquí con cuchillos de lo mismo y campana de cabra, 17 pares de botillos, 17 camisas y 17 corbatines de terciopelo. Los artífices que quieran interesarse acudirán á las casas consistoriales en la oficina de la comision de la referida M. N. á enterarse del pliego de condiciones y hacer sus proposiciones, estando señalado para su remate el jueves 13 del corriente mes á las doce su mañana.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Venta de bienes nacionales.

A virtud de providencia del Sr. interendente de rentas de la provincia de Córdoba, se celebrarán remates el día 26 del corriente mes en las casas consistoriales de esta capital de doce á una, ante el Sr. D. Tomas Pacheco, juez de primera instancia y escribana de Don Jacinto Revillo, de las fincas siguientes:

Que perteneció al convento de Trinitarios descalzos de Córdoba.

Un olivar al sitio que llaman Cerro del Toro, en término de Montilla, compuesto de 11 fanegas de tierra poblada con 550 olivos, produce en renta 500 rs., está arrendado en trato verbal sin fijar época, tasado en 23,100 rs.

A las monjas de Sta. Ana de Montilla.

Dos hazas de tierra raza, al sitio que llaman Cantarranas ó Jarato, término de id.: consta la mas oriental de 12 fanegas de tierra, y la opuesta de 3 idem, produce en renta 134 rs., estan arrendadas como las anteriores, tasadas en 22,500 rs.

A las monjas de santa Clara de idem.

Una suerte de olivar al sitio Cruz de los Mártires, llamado Siete Mangas, en término de id., consta de 16 fanegas de tierra pobladas con 803 olivos, produce en renta 280 rs., está arrendada como la anterior, tasada en 22,484 rs.

A las monjas de la Concepcion de Córdoba.

Un cortijo nombrado la montiela y haza agregada á él llamada Sedano, en término de Santa Ella, consta en su por mayor de 300 fanegas de tierra, produce en renta 82 fanegas de trigo, reguladas por un quinqueño á 30 rs. la fanega, fina su arriendo en enero de 1840, tasada en 96,000 rs.

A las monjas de santa Cruz de idem.

La mayor parte de terreno del cortijo

nombrado culebrilla menor ó lagartija, en término de idem, consta de 81 fanegas de tierra, y hasta 121 de que se compone todo él corresponden á otros partícipes. produce en renta 606 rs., cumple su arriendo en fin del corriente año, tasado en 25,920 rs.

A las monjas de Sta. Clara de Bujalance.

Una huerta nombrada Cabaña con sus casas, en término de la villa de Espejo, consta de 16 fanegas, 10 celemines de tierra, las 13 calmas, y las 3 y 10 celemines restantes pobladas de olivos con 209 pies, produce en renta 1,320 rs., capitalizada en 89,600 rs.

A las monjas Coronadas de Aguilar.

Una huerta al sitio Cañada de la Torre, con casa, pozo y alvercas, llamado de Caganidos, en término de Aguilar, compuesta de 3 fanegas de tierra, la 1/2 de regadio, pobladas con 100 granados, 12 higueras, 7 alvarillos, 18 moreras, 5 olivos, y la 1/2 restante sin riego, ademas tiene aranzadas de viña, la una perdido su plantío, produce en renta 800 rs., fina su arriendo en enero de 1843, tasada en 24,917 rs.

Otra huerta con su casa, pozo y alberca, nombrada de los Pozos ó de Capote, en el ruedo y término de Aguilar, consta de 3 1/2 fanegas de tierra, de ellas 1 1/2 de regadio, pobladas con 81 granados, 13 moreras y 7 higueras, y las dos fanegas restantes de secano, produce en renta 800 rs., fina su arriendo como la anterior, capitalizada en 24,000 reales.

A las monjas Agustinas de Lucena.

Otra idem en el partido de la Hos con su casa de teja, en término de la villa de Rute con un olivar unido á ella, consta la huerta de 4 fanegas, 11 celemines de tierra, las 4 fanegas y 4 celemines de regadio y los 7 celemines restantes de secano donde está la casa y ruinas del edificio que fue convento de san Francisco, teniente existentes 85 granados, 14 durasnos, 3 albarillos, 103 ciruelos, 2 cermeños, 2 nogales, 3 olivos, 2 naranjos, 3 higueras, 3 pies de parras y 10 mimbres, produce en renta 1600 rs., y un caiz de yeso regulado á 7 reales fanega, en cuya renta está incluso el olivar, fina su arriendo en san Miguel de 1848, capitalizada en 50,520 rs.

Lo que se anuncia al público por si gusta interesarse en su adquisicion.

El señor juez de primera instancia don Benito Serrano y Aliaga, en virtud de providencia referendada por el escribano del número don José María Gonzalez de Castro, se ha servido señalar para el remate á censo reservativo de las dos casas unidas, existentes en la calle de Zurita, núms. 15 y 17 modernos, de la manz. 20, el martes 18 del actual á la una de la tarde en la audiencia de dicho señor juez, que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta corte.

Habiendo sido infructuosas cuantas diligencias se han hecho en busca de don Santiago Lagallarde, para hacerle saber ciertas providencias dadas en un juicio ejecutivo que contra él y su hermano don Simon ha seguido don Mariano Ramos, de esta ve-